ACTA No 02

Evento: EVALUACION DE OFERTAS PROCESO CMC 016 DE 2023		
Fecha: 8 de noviembre de 2023	**Hora Inicio:** 07:30 a.m.	**Hora Fin:** 08:30 a.m..

ASISTENTES		
Nombre	**Cargo**	**Teléfono**
Luis Armando Gutiérrez Arrubla	Profesional Universitario Gestión Agropecuaria – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible -	314 647 84 19
Jorge Iván Castañeda Ríos	Abogado – Asesor Externo	314 632 08 44

Orden del Día:

I. Verificación de la asistencia
II. Verificación de observaciones al primer informe de evaluación
III. Recomendación

Desarrollo de la Reunión:

I. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA

En el Municipio de La Estrella, el día 9 de noviembre de 2023 a las 07:30 a.m. se reúnen los señores **LUIS ARMANDO GUTIERREZ ARRUBLA** – Profesional Universitario Gestión Agropecuaria – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible - **JORGE IVAN CASTAÑEDA RIOS**, Asesor Jurídico Externo; como encargados de la evaluación de ofertas dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía CMC – 016 de 2023, cuyo objeto es Intervención del componente arbóreo con riesgo para la población e infraestructura del municipio de La Estrella, Antioquia

II. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN

El primer informe de evaluación dijo respecto de requerimiento o habilitación:

..."

1. Oferente CONSTRUYENDO AMBIENTE S.A.S

1.1. Acreditar la capacidad instalada en los términos de la invitación pública, esto es: ..." *Se requiere de una persona natural o jurídica que cuente con el personal – un (1) capataz y mínimo cuatro (4) operarios) y el equipo (herramientas como motosierras de diferente tamaño, mínimo una (1) pequeña, una (1) mediana y una (1) grande), diferencial de cadena y/o malacate, mínimo uno (1). El personal acreditado para la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal como arneses y lasos y/o sogas y cascos industriales* "...

No obstante, y en tanto la propuesta presentada NO CUMPLE respecto de la oferta económica y en tanto el requisito lee: ..." *Oferta Económica debidamente discriminada, para lo cual se deberá diligenciar el formato Anexo Nro. 3 con al menos los datos ahí contenidos* "..., los ítems 9 y 10 se alejan completamente de la necesidad presentada por la entidad territorial, se RECHAZA la oferta y en consecuencia se dará traslado al informe de evaluación y dentro del término del traslado para recibir observaciones, se deberá expedir adenda, con ello posibilitar la evaluación de la oferta de segundo menor precio.

"...

El oferente evaluado se pronunció así:

..."

..."

Buenas tardes, según lo establecido en los estudios previos y según el anexo No 3 por parte de la entidad es inconcluso llevándolo a uno a incurrir en el supuesto error comedio en la página 9, 10, 11 y 12 se habla de LISTADO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS PRIORIZADOS A INTERVENIR PARA TALAR EN EL AÑO 2023: y el item nueve y diez habla de DOS Individuos arbóreos de Eucalipto (Eucalypt us grandis).

pero en la paginas 29,30 y 31 habla de un solo Eucalipto (Eucalypt us grandis) en el item 9 y 10 se trae a presente como dice en los estudios previos 3.4 Presupuesto oficial: Se incluye el cuadro comparativo y promedio de precios del mercado-cotizaciones (3 cotizaciones) las cuales se tuvieron en cuenta para determinar el

valor de la presente contratación.

se le pone de presente a la entidad que no se estableció un cuadro económico detallado con sus cantidades y se incluyeron dos dentro de la propuesta y hacer incurrir en presunto error al contratista en este caso CONSTRUYENDO AMBIENTE SAS Y EN LOS DOS SE HABLA DE PRESUPUESTO OFICIAL entonces el error es del profesional cargo de montar la invitación y los estudios previos al no anexa un cuadro económico detallado que en este caso es el anexo 3 con sus respectivas cantidades si no aportar dos cuadros.

se subsanará lo solicitados por parte de ustedes del Numeral del personal y llegado el caso se llevara este proceso a todos los entes para que revisen a detalle la elaboración del mismo.

"...

Se dio traslado a la secretaria de medio ambiente y desarrollo sostenible, dependencia que justifica así:

..."

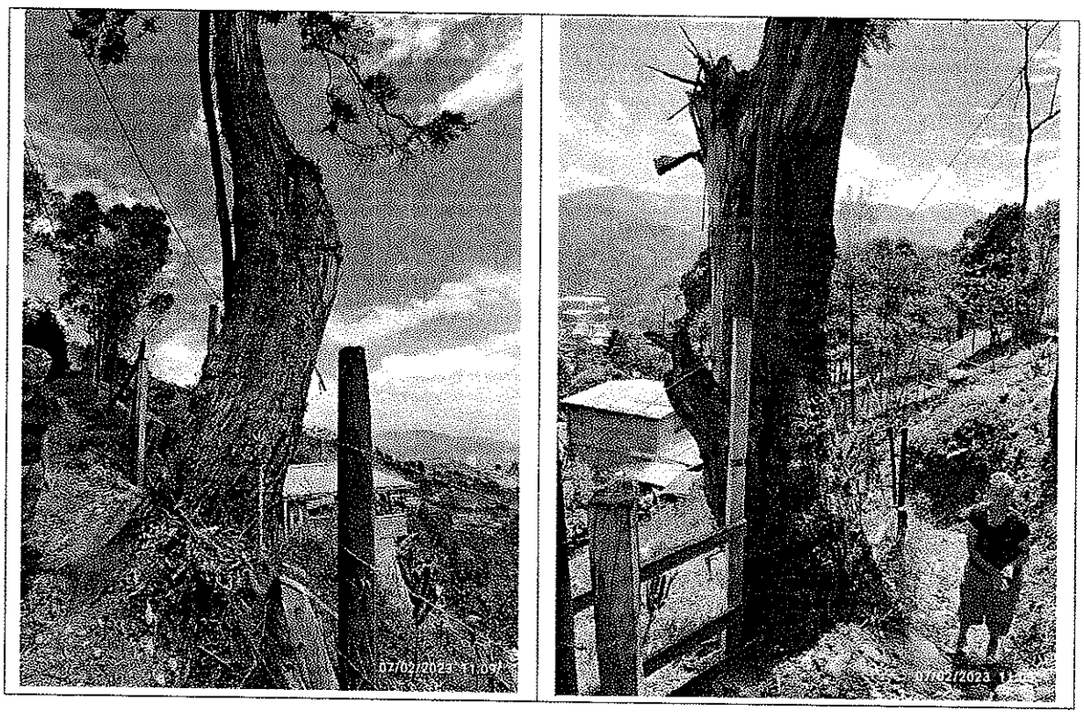
Asunto: Aclaración Estudio previo de Talas de Árboles
Cordial Saludo

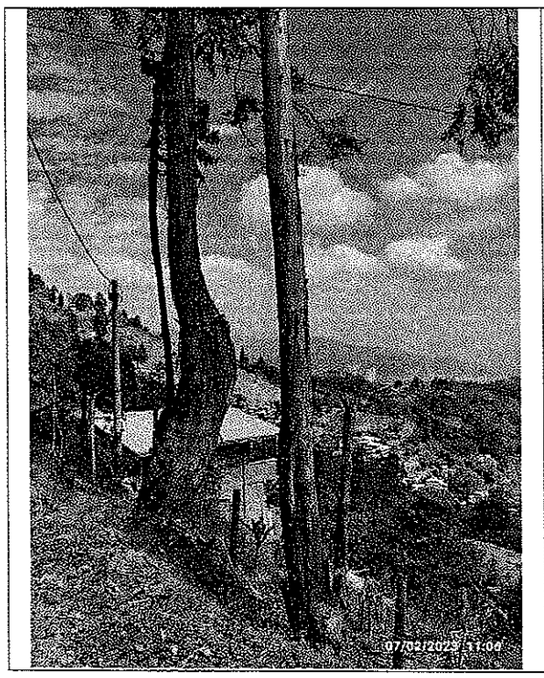
Con relación a la inconsistencia que reporta usted, en la página 9 y siguientes del estudioprevio del contrato de mínima cuantía (CMC 016-2023), para la Tala de árboles en riesgo de caída, los cuales se presentan a continuación:

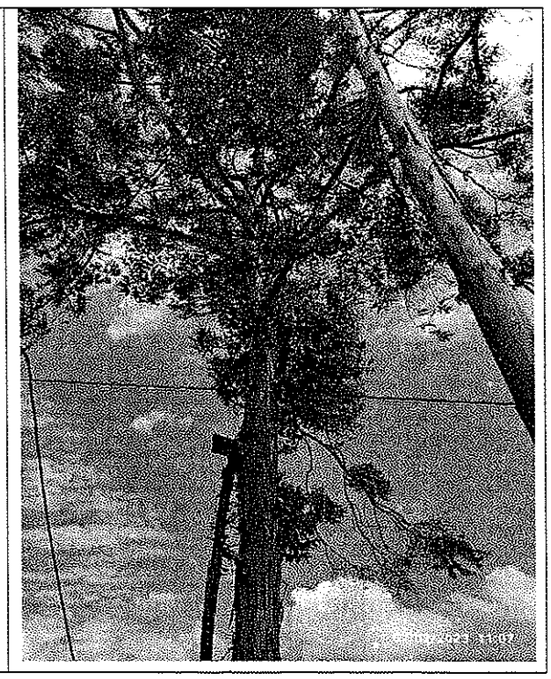
9	Sin Código SAU	DOS Individuos Arboreos de Eucalipto (Eucalyptus grandis)	Maria ligia Marín Vía a Vereda El Llano Calle 98 D Sur No. 54 - 73	Febrero 24 160AS-COI2302-4627 CORANTIOQUIA	**2.850.000**

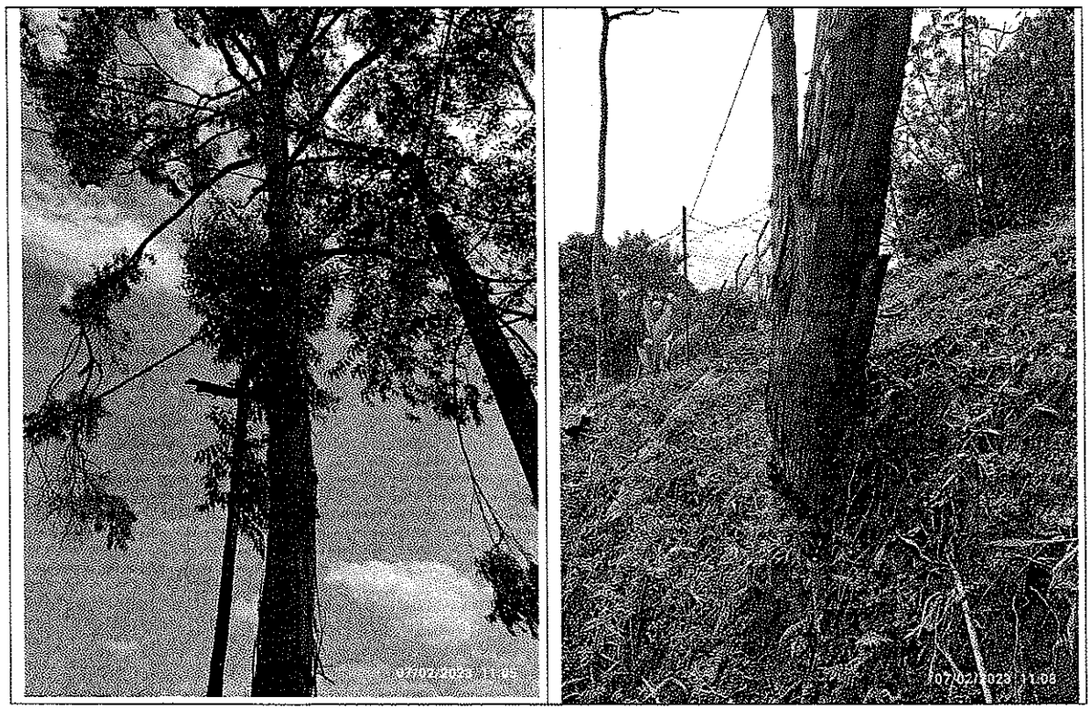
10	Sin Código SAU.	DOS Individuos Arboreos de Eucalipto (Eucalyptus grandis)	Maria ligia Marín Vía a Vereda El Llano Calle 98 D Sur No. 54 - 73	Febrero 24 160AS-COI2302-4627 CORANTIOQUIA	**1.450.000**

Se aclara que son solo 2 (dos) árboles y no 4 (cuatro), ya que el error se presenta porque inicialmente, en el primer borrador del estudio previo, estos árboles estaban anotados juntos, pero por la diferencia de tamaños entre ellos, da como resultado que los precios de las tarifas de tala son completamente diferentes, lo que se puede demostrar a continuación con registros fotográficos de los mismos, tomados el 07 de febrero del presente año, registros fotográficos que se utilizaron para solicitar el permiso de Tala ante la Autoridad Ambiental competente, Corantioquia.




07/02/2023 11:04





El error se presenta en forma involuntaria debido a que inicialmente los árboles estaban descritos juntos (DOS),pero por la diferencia de tamaños y la diferencia en los costos de intervención, estos individuos arbóreos fueron separados en diferentes casilla s, pero en el proceso de "transcripción", se omitió borrar la palabra "DOS", por lo tanto, en dicho cuadro se genera un error reiteramos involuntario por parte del contratista que realizó los diferentes borradores del estudio previo, sin embargo es importante aclarar que dicho error no afecta de fondo los valores que en el cuadro y en el anexo 3 se encuentran, pues el valor allí descrito es valor unitario, quiere decir que aunque por mero error se expresen "dos" el valor corresponde solo a 1 de los cuerpos arbóreos descritos; esto es el descrito en el numeral 9. $2.850.000 y el descrito en el numeral 10. $ 1.450.000.

"...

Respecto del requerimiento hecho en el primer informe de evaluación se tiene que: Dentro del término de traslado del informe inicial el oferente acreditó en plataforma:

1. Fichas Técnicas.zip	1. Fichas Técnicas.zip	Detalle
ANTHONY.pdf	ANTHONY.pdf	Detalle
JORGE JARDIE.pdf	JORGE JARDIE.pdf	Detalle
ELKIN JARDI.pdf	ELKIN JARDI.pdf	Detalle
ListadoPagoEmpleados_01-08-2023_07-11-2023.pdf	ListadoPagoEmpleados_01-08-2023_07-11-2023.pdf	Detalle
ANEXO A OBSERVACIONES DÍA HABIL.pdf	ANEXO A OBSERVACIONES DÍA HABIL.pdf	Detalle

Revisados los contenidos de cada archivo se conceptúa que CUMPLE

V: Recomendación

Seguir con el desarrollo normal del cronograma de la invitación pública CMC 016 de 2023, - dar traslado del informe de evaluación – y se recomienda ACEPTAR la oferta inicialmente evaluada

Siendo las 08:30 a.m. de la fecha inicialmente indicada, se da por terminada la reunión y en consecuencia se firma la presente acta por quienes intervinieron.

LUIS ARMANDO GUTIERREZ ARRUBLA
Profesional Universitario Gestión Agropecuaria
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

JORGE IVAN CASTAÑEDA RIOS
Abogado

Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha Programada
1	Publicar en el SECOP II el presente documento	Jorge Iván Castañeda Ríos	8 de noviembre de 2023

Acta Elaborada por: Jorge Iván Castañeda Ríos – Asesor Jurídico Externo

Acta Aprobada por (cuando aplique): NA